



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, julio 10 de 1970.-

92

Al señor

MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Héctor T. Martín

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de solicitarle quiera tener a bien arbitrar los medios necesarios con el objeto de que sean activadas, por intermedio de quién corresponda, las gestiones administrativas tendientes a la obtención del decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza anticipar a esta Dirección Provincial de Turismo, la suma de PESOS/LEY 18188, VEINTE MIL (\$ 20.000,—), para la Organización y Ejecución de la Fiesta de la Vendimia 1971, conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 2949/1962.-

Al respecto hago propicia la oportunidad para poner en su conocimiento que de acuerdo a los planes previstos, esta Repartición se encuentra retrasada en la organización de dicho evento. En consecuencia, mucho le agradeceré quiera interceder a fin de agilizar los trámites indicados.-

Saludo al señor Ministro con mi más atenta y distinguida consideración.-

jcd.
lfc.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO
MENDOZA

CHEL (RE) EDUARDO MAURICIO AGUIRRE
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO